



**ASISTENTES**

**Por FETICO:**

Marga Pons Porcel  
Susana Cuenca Lomeña  
Yolanda Vera Benitez  
Yolanda Seoane  
Conchi Murillo  
Mónica Gutierrez  
Esmeralda Brunete  
Ana Belén Bernardo  
Charo Torres

**Por Alcampo, S.A:**

Belén Sainz  
Francisco Lara

**Por CC.OO.:**

Rolando Cano  
Rosa Galbarro

**Por UGT:**

Celestino Criado  
Margarita Calvo

Madrid, a día 28 de febrero de 2024

En Madrid, reunidos el día 27 y 28 de febrero de 2024 los arriba relacionados, como representantes de la empresa ALCAMPO y representantes legales de las personas trabajadoras de la misma, comienzan la reunión a las 11:30 horas del día 27 de febrero de 2024, reconociéndose ambas partes legitimidad para la negociación y los acuerdos que en su caso se alcancen, para discutir el siguiente orden del día:

Como punto previo, la RLPT quiere señalar que el Acta del Comité de Salud Laboral del mes de septiembre de 2023 no se ha confeccionado todavía, y piden que conste en el presente Acta antes de adoptar otras posibles medidas, haciendo una manifestación de parte en la próxima reunión de CISS.

**ORDEN DEL DIA:**

**Puntos pendientes:**

**1 Complemento personal responsables de mercado. Compensación de la cuantía económica.**

La empresa recuerda que el complemento personal que perciben personas trabajadoras del grupo de Mandos son cantidades no sujetas a las subidas de convenio.

Por otro lado, se ha dado algún caso puntual de error con el abono del Complemento de Puesto de Trabajo que ha sido corregido.

**2 Pool.**

Las personas trabajadoras se han integrado en el Pool con la misma "categoría" que tenían en tienda, que la empresa ha mantenido y respetado.


## 1. HORAS COMPLEMENTARIAS.

**Manifestación RLPT.** El comité Intercentros quiere manifiesta su malestar por la falta de rigor y aplicación por parte de la empresa en la aplicación y puesta en marcha de los acuerdos establecidos en materia de horas complementarias, recordando a está que tanto el convenio colectivo, así como los acuerdo de consolidación y equidad establecido con la RLPT deben cumplirse por parte de Alcampo en los centros de trabajo, así como la entrega de información referente a este tema, ya que a día de hoy existe un incumplimiento en un número elevado de centros de trabajo.




a. **Ampliar las horas mínimas garantizadas mensuales en cajas, en base al nuevo incremento de horas anuales debido a la consolidación.**

El Comité Intercentros, solicita a la empresa que, a las personas trabajadoras que consolidaron horas complementarias anuales, se les aplique de forma proporcional esta misma consolidación en su jornada ordinaria mensual.



La empresa responde que la jornada ordinaria tiene carácter anual, no estando en disposición de poder proceder a consolidar las horas complementarias como jornada ordinaria en cómputo mensual.

b. **Consolidación de horas complementarias, equidad y compensación con recargo en los casos correspondientes año 2023.**



Este comité recuerda a la empresa la obligación de consolidar las horas complementarias en base a la aplicación del convenio colectivo, así como cumplir la equidad establecida además de aplicar los recargos correspondientes.

El Comité Intercentros comunica a la empresa que, en el territorio de Madrid, así como en algunos otros centros a nivel nacional, no se están consolidando las horas complementarias, ni haciendo entrega de la información.

La empresa manifiesta que, como en años anteriores, enviará un recordatorio a los centros con la necesidad de que se realicen los procesos establecidos sobre las horas complementarias.

El comité dará traslado a la empresa de los centros en los que no se haya recibido esa información a fecha 1 de abril de 2024 con el fin de retomar el tema para asegurar dicha entrega en los centros donde no se haya hecho.




c. **Solicitamos que la empresa vuelva a recordar a los centros que se haga entrega de las horas complementarias llevadas a cabo en tienda.**


Solicita este comité que la empresa recuerde a las tiendas la obligación de estas a hacer entrega de las horas complementarias realizadas en tienda.

Como se ha señalado, la empresa recordará a los centros la necesidad de realizar los procesos anuales sobre las horas complementarias, incluida la entrega a la representación legal de las personas trabajadoras de la información sobre dichas horas, tanto para las realizadas en cajas como para las realizadas en tienda.

d. **Consolidación personal de tienda.**



El Comité Intercentros traslada a la empresa que es habitual en los centros de trabajo no incluir en la consolidación de horas complementarias a las personas trabajadoras que realizan sus funciones en tienda, por ello, solicita a la empresa que comunique a los centros la necesidad y la obligación de aplicar en tienda en materia de horas complementarias la misma fórmula y tiempos que se aplican en la empresa y según lo establecido en el convenio colectivo.



La empresa responde que también se recordará que la consolidación afecta a todos los colaboradores que realicen horas complementarias, independientemente de si prestan servicios en cajas o en tienda.



## 2. OCADO. Información de en qué punto está actualmente el proyecto Ocado.

El comité Intercentros solicita a la empresa información sobre el proyecto Ocado, evolución y afectación del mismo en los casos en materia de empleo, funciones, jornada, cambios de tienda, pago de complementos de puesto de trabajo, tiempos y fecha prevista, así como la afectación de las plantillas en los centros de trabajo. Se solicita información del centro de San Fernando.

La empresa responde que el proyecto de comercio electrónico se está desarrollando según lo informado en su día, no estando previsto que haya una afectación en el empleo, dado que lo que se pretende precisamente es la potenciación y mayor desarrollo de la venta on line.

En todo caso, cuando funcione el CFC, parte de los pedidos serán preparados directamente por el CFC y se servirán desde dicho almacén, por lo que puede que sea necesario reforzar este centro. En los centros actuales se continuará con la actividad, ya que seguirán preparando algunos de los pedidos on line, como es el caso de los pedidos recibidos por Glovo o del SED.

En cuanto al almacén robotizado (CFC), se señala que el inicio de su actividad está previsto para el verano de 2024.

La parte social solicita una reunión monográfica con algún responsable conocedor del proyecto para el trato en mayor profundidad de este tema.

## 3. TARJETAS ONEY. DESCUENTO EMPLEADOS/AS.

- **Ampliación del descuento en compras al 7% con el fin de homogeneizar super e hiper, 10% de descuento en productos de gran consumo.**

El Comité Intercentros solicita a Alcampo incrementar el descuento en compras para empleados/as en un 7% para hiper y super, así como el incremento de hasta un 10% en los casos de productos de gran consumo. Este comité entiende que la empresa tiene que plantearse de forma muy seria esta propuesta ya que en el caso del resto de empresas de nuestro mismo formato y directamente competidores con los que se nos compara habitualmente, se aplican descuentos muy por encima, por ello, Alcampo tiene que demostrar que cuida a sus empleados/as en la misma medida que sus competidores aceptando dicha propuesta.

Sin perjuicio de trasladarlo nuevamente para su valoración, la empresa se reitera en que no está previsto incrementar el porcentaje de descuento en compras.

- **Descuento en Bistró.**

Este Comité solicita a la empresa que en los hipermercados que actualmente tienen Bistró se habiliten algunas propuestas de productos con descuento empleados/as para poder almorzar, merendar y/o desayunar con un descuento especial.

La empresa manifiesta que va a trasladar esta nueva propuesta de la parte social para que se analice convenientemente.

- **Un número elevado de personas trabajadoras aún no han recibido su tarjeta.**

Es habitual que los trabajadores/as de Alcampo en muchos casos sigan sin recibir a día de hoy la tarjeta empleado/a, son varios los problemas que existen para su entrega. Por ello, este comité solicita a la empresa alguna solución eficaz o bien que se facilite un teléfono de ayuda al empleado en casos de conflicto y/o falta de entrega de la tarjeta descuento sobre todo en los casos de nueva contratación y/o caducidad de la tarjeta.

Este Comité recuerda a la empresa que el descuento empleado debe de ser aplicado en todos los casos a los trabajadores independientemente de tener la tarjeta física o no.

La empresa responde que la información trasladada por parte de la financiera Oney es que los colaboradores que no han recibido la tarjeta DUA se debe principalmente a que no han grabado en la página de Oney algún dato necesario para ello, en concreto, en la mitad de los casos sin tarjeta

DUA falta por grabar el número de móvil del titular o del beneficiario, o bien uno de ellos no se ha dado de alta en el programa de fidelidad.

La empresa recuerda igualmente a la parte social la información que se compartió en anteriores reuniones al respecto. Y también se recordará a los centros:

Es importante que sus datos (móvil, email y dirección) estén actualizados. Pueden actualizar sus datos:

- Directamente desde su espacio cliente Web/App Oney
- A través del CAP Oney (Email/teléfono).

Canal telefónico: El teléfono habilitado para este proceso es 91 121 26 57.

- Si dispone de móvil operativo => actualización se realizará mediante clave OTP a ese móvil
- No dispone de móvil o no está operativo (antiguo) => Se pasará la política de seguridad reforzada:
- Política de seguridad reforzada: Se preguntará en la llamada los siguientes datos: DNI + Fecha nacimiento + teléfono contacto + 4 últimos dígitos de tarjeta + caducidad
- Si no puede realizarse ni por OTP ni por política de seguridad reforzada => Debe realizarse la solicitud mediante email a la dirección: [empleadostienda@oney.es](mailto:empleadostienda@oney.es)

Canal email (buzón empleados ALCAMPO):

- Solicitud de actualización de datos adjuntando copia DNI

Canal tienda

- Se rellenará plantilla cambios datos personales

A tener en cuenta: En llamada telefónica: El titular no puede actualizar los datos del beneficiario (son datos personales de contacto), por lo que cada figura (titular / beneficiario) debe actualizar los suyos.

Cartel: [https://drive.google.com/file/d/1K9D74iNn\\_1mOyuyjydoX2mXz2ir7GjvZ/view](https://drive.google.com/file/d/1K9D74iNn_1mOyuyjydoX2mXz2ir7GjvZ/view)

La empresa pedirá a la financiera Oney que avise a las personas trabajadoras de cualquier incidencia en la comunicación o grabación de datos que impida la entrega de la tarjeta.

#### • Descuento tarjeta DUA a los surtidores de gasolinera.

Este Comité recuerda que la empresa comunicó a la RLPT, que en noviembre del 2023 estaría resuelta la aplicación del descuento en compras en caso de los surtidores de gasolinera con la tarjeta Dua y, sin embargo, a día de hoy el descuento no se puede aplicar si no es directamente en ventanilla o por sistema Automatric.

La empresa responde que debido a que se está implantando un nuevo sistema informático, no se ha podido implementar el descuento de empleado en los surtidores, si bien dicho descuento se puede realizar pagando en las ventanillas de las gasolineras, así como utilizando el sistema "Automatric" (pago por reconocimiento de matrícula).

De todas formas, la información que se dispone es que en el próximo mes de marzo se comenzarán a realizar pruebas piloto en algunas gasolineras para comprobar el funcionamiento del nuevo sistema informático y de la aplicación del descuento a empleados directamente en los datafonos de los surtidores en gasolinera.

#### 4. JUBILACIONES.

##### a. Jubilaciones parciales.

Solicita este comité que se tramiten por parte de la Empresa las jubilaciones parciales de aquellos trabajadores/as que cumplan con los requisitos requeridos para poder llevarlo a cabo y así lo soliciten.

La empresa se remite a lo ya respondido sobre esta cuestión en la reunión de septiembre de 2023.

##### b. Jubilaciones parciales por centros concedidas y solicitudes realizadas y número de contratos de relevo.

Solicita este comité la información de las solicitudes de jubilación parcial realizadas desde el año 2022 en los centros y el número de contratos de relevo realizados, así como aquellas que no hayan sido concedidas ni contestadas.

La empresa responde que no dispone de un dato centralizado de las solicitudes de acceso a la jubilación parcial formuladas en las tiendas.

En cuanto a los contratos de jubilación parcial y de relevo, la empresa manifiesta que facilita las copias básicas de los contratos a la RLPT, por lo que la parte social puede consultar dicha información.

## 5. CALENDARIOS ANUALES.

### a. Entrega de los calendarios anuales.

Este comité comunica a la empresa que en algunos casos se está haciendo entrega de los calendarios anuales a la RLPT y a los trabajadores/as a la misma vez, o en algunos casos antes a los trabajadores que, a la RLPT, es por ello, que este comité solicita que la entrega de los calendarios laborales anuales sea primero a la parte social, con el fin de que el calendario que finalmente le llegue al trabajador/a sea el que contenga 0 errores una vez revisados y/o rectificadas.

La empresa tiene el compromiso de hacer entrega de los calendarios laborales anuales con al menos 15 días de adelanto al inicio del año, facilitando la labor de detección de posibles errores para su subsanación, y así se viene haciendo con carácter general.

La empresa explicará a los centros que la entrega de los calendarios a la representación legal de las personas trabajadoras previa a la entrega de estos a las personas trabajadoras, pretende que en el supuesto de algún error puntual en la confección de alguno de ellos, éste pueda quedar subsanado.

### b. Número de domingos a trabajar para las personas trabajadoras que firmaron los 10 domingos adicionales.

Este Comité recuerda a la empresa que aquellas personas trabajadoras que firmaron trabajar 10 domingos y/o festivos más, por ampliación de jornada o mayor número de horas complementarias, podrán trabajar 10 domingos y/o festivos más por encima de los que se establecen en el actual convenio colectivo, tal y como se pactó con las personas afectadas, y tal y como manifestó la empresa en diferentes reuniones.

La empresa aclara que los pactos de horas complementarias, así como los acuerdos de ampliación indefinida de jornada que contemplan la superación voluntaria del límite de domingos y festivos del convenio colectivo, no prevén 10 domingos adicionales, sino hasta un máximo de 33 domingos y/o festivos (\*). Por lo que, atendiendo a la literalidad de dichos acuerdos, la empresa mantiene la facultad de poder programar hasta 33 D/F al año, no existiendo ninguna obligación legal de programar un máximo de 32 D/F.

(\*) Cláusula incluida en pacto de Horas Complementarias: "del total de las horas complementarias previstas en el párrafo anterior, se podrán llegar a planificar para su trabajo en domingos y festivos, tantas horas complementarias como sean necesarias para la prestación de servicios en los domingos y festivos que el/la trabajador/a trabaje por encima del límite estipulado en el art 30 del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes y hasta el máximo de 33 domingos y/o festivos al año, o parte proporcional".

La RLPT no comparte esta interpretación e insiste en que la programación no supere los 32 D/F año, y se reserva el derecho de adoptar las acciones oportunas.

**d. Tramos horarios.**

Manifiesta este comité que en el III Plan de igualdad se incluyó no trabajar más de 2 domingos y/o festivos de apertura seguidos, solicitamos que la empresa aplique esta medida.

Se solicita que también se aplique en los casos de las personas trabajadoras de Ocado.

La empresa responde que lo recogido en el III Plan Igualdad (punto 5.7.23) es que "En los calendarios anuales se procurará, en los periodos que no sean de máxima actividad para cada centro de trabajo, no planificar más de dos domingos o festivos seguidos a trabajar, siempre que la organización del trabajo lo permita".

**6. CONTRATACIÓN/EMPLEO.**

**a. Centros ZGAT.**

Solicitamos que, en los centros afectados por la ZGAT, se lleven a cabo contratos de fines de semana específicos (sábado y domingo), que permitan la libranza de algunos de esos días a los trabajadores/as que tienen suscrito el pacto de horas complementarias de lunes a domingos y festivos. Así mismo se solicita que la contratación de fines de semana sea extensible a todos los centros de trabajo con el fin de que las personas trabajadoras puedan disfrutar de más fines de semana libres.

La empresa responde que viene realizando en ocasiones contratos de fines de semana allí donde se ha considerado posible y útil. Y que trasladará la propuesta de la parte social de hacer contratos específicamente solo para sábados y domingos para su valoración y análisis.

**b. Grupo Base a Profesional.**

Este comité entiende que el acceso del grupo base al grupo de profesionales, debe de realizarse computando la antigüedad de la persona trabajadora desde el primer día del primer contrato de trabajo en la empresa, así como el cómputo del período retroactivo.

La empresa responde que, debido a las múltiples casuísticas que pueden darse sobre esta cuestión, se debe analizar cada caso concreto.

**7. SEGURO DENTAL DKV.**

El Comité Intercentros solicita a la empresa la información de cómo acceder al uso del seguro dental que la empresa tiene pactado con DKV.

La empresa responde que las especificaciones del seguro dental están recogidas en la website que se creó al efecto:

<https://www.aon.es/site/grupo-auchan-dental/>

Está accesible para todas las personas trabajadoras, y la contraseña es única: auchansalud

**8. DESCUADRES EN GASOLINERA.**

**a. Impago de un cliente.**

Este comité pregunta a la empresa en el caso de que un cliente en gasolinera se marche sin pagar a quién se le imputa el descuadre.

La RLPT entiende que en ningún caso debe de aplicarse este descuadre al trabajador/a.

La empresa realizará la consulta sobre cómo se imputa esta incidencia cuando se dé el caso y dará respuesta a este comité.

## 9. PLATAFORMAS.

### a. Traslado plataforma Valdemoro.

Se solicita Información a la RLPT y a las personas trabajadoras, del traslado de la plataforma de Valdemoro a Illescas, plazos, condiciones, distancias, horarios etc.

La empresa responde que en estos momentos no hay una fecha concreta, si bien, en principio, se prevé que el cambio se realice a partir de este verano.

La parte social enviará un escrito con dudas concretas sobre la plataforma para su respuesta por la empresa.

### b. Plataforma comercio electrónico, personal afectado y contratado.

Se solicita información sobre la plataforma de comercio electrónico, personal afectado y contratado de la misma.

La empresa responde que para el nuevo almacén CFC va a priorizar los desplazamientos de forma voluntaria, para lo cual está preguntando a los colaboradores sobre su posible interés al respecto.

## 10. REGISTRO DE JORNADA.

Solicita este Comité compensación de excesos para los tiempos completos según convenio colectivo art. 33.

La empresa responde que un posible exceso de jornada que pueda darse puntualmente puede compensarse de conformidad a los diferentes mecanismos previstos en la legislación vigente.

Recuerda este comité que las horas complementarias de los tiempos parciales incluidas las realizadas en tienda, deben de ser abonadas y no compensadas en ningún caso.

La empresa manifiesta que coincide en que las horas complementarias efectivamente realizadas se retribuyen como horas ordinarias.

## 11. INCREMENTO VARIABLE 1% 2024.

Se solicita a la empresa que realice lo más rápidamente posible el abono del incremento variable del 1% establecido en el convenio colectivo, con el fin de que las personas trabajadoras puedan disponer de esa cuantía económica cuanto antes. Se solicita la fecha de abono.

Recuerda este Comité la obligación de hacer el abono de este 1% a las personas trabajadoras que hayan sido alta en la empresa en el año 2024 y no sigan de alta a fecha del pago del incremento variable.

La empresa responde que valorará esta petición, si bien lo habitual es que se abone en Diciembre.

## 12. PERFORMANCE OPERACIONAL.

Se solicita a la empresa información sobre la performance operacional, horarios, cambios, traslados.

La empresa se informará sobre las condiciones de este colectivo de cara a la próxima reunión de comité intercentros.

### 13. PROTECCIÓN DE DATOS.

Se solicita a la empresa información de quién tiene acceso a las cámaras de seguridad.

En los hipermercados, el sistema de videovigilancia está gestionado por la empresa de seguridad del centro que presta el servicio de vigilancia.

### 14. PRECIOS CAFETERÍA 2024.

Se adjunta al acta conjunta con la empresa el precio de cafeterías 2024.

Se solicita a la empresa que dé traslado a Selecta de la necesidad de la mejora del servicio, así como de la reposición para fines de semana de máxima afluencia de trabajadores/as.

### 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **IRPF.**

Solicitamos a la empresa que realice trimestralmente las revisiones necesarias en el IRPF de las personas trabajadoras, con el fin de evitar reajustes elevados a fin de año.

La empresa se remite a las respuestas que sobre este particular ya ha dado en reuniones anteriores en el sentido de que se hacen regularizaciones periódicas tanto de las personas trabajadoras a tiempo completo como parcial, para en caso de ser necesario, realizar ajustes que tienen en cuenta tanto el fijo como el variable.

En todo caso, se traslada a la parte social la posibilidad de que trasladen a la empresa en qué casos se ha producido un incremento significativo del IRPF en el mes de diciembre para poder analizar la causa, que en ocasiones responde a una información errónea o no actualizada del modelo 145.

- **Vendedores. Venta de seguros.**

Pregunta el Comité Intercentros si la empresa va a establecer como obligación la realización de un número mínimo de seguros a los vendedores de hogar, a día de hoy Alcampo está pidiendo a las personas trabajadoras de hogar que además de realizar dichos seguros el empleado/a indique su número de DNI en el documento, en algunos casos conoce este comité que se está estableciendo un número genérico para todos por igual.

Pregunta además este Comité por el nuevo sistema de financiación Oney-Truts ya que la convivencia entre dicho sistema y el Credi-Box está dando conflictos informáticos.

La empresa responde que en el departamento de Hogar se vienen vendiendo seguros de ampliación de garantías para los productos de dicho departamento, y los vendedores ofrecen a los clientes este producto cada vez que hay una venta.

Sin perjuicio del interés legítimo de la empresa en fomentar la venta de sus productos y servicios, no nos consta que se haya establecido un número obligatorio de seguros a vender, ni que actualmente los colaboradores deban indicar su número de DNI en la aplicación.

Por otro lado, la empresa recabará información sobre el nuevo sistema de financiación y se dará respuesta en la próxima reunión.

- **Información sobre el cierre de la planta alta de La Vega.**

Este Comité solicita información relativa a los comentarios que existen sobre el cierre de la planta alta del hipermercado de la Vega.

No hay información sobre un supuesto cierre de la planta alta.

- **Información traslado servicios centrales.**

Se pide información del posible traslado de ubicación de servicios centrales.

No está previsto dicho supuesto traslado.

- **Descriptivos códigos de nómina.**

La empresa lo traslada al departamento correspondiente.

- **Demarca enviada desde supermercados a hipermercados.**

Pregunta este comité si se va a establecer como para el futuro que la demarca de super la tengan que recibir los hipermercados, de ser así, queremos conocer cómo afecta esta decisión a la cuenta de explotación y a la SDP de las personas trabajadoras.

La empresa responde que se están cediendo productos cuando tienen poca salida en los supers a los hipers, donde tienen una mayor posibilidad de venta. La empresa trasladará esta preocupación de la parte social y dará respuesta al respecto en la próxima reunión de comité intercentros.

Sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta, en Madrid, siendo las 16:20 horas del día 28 de febrero de 2024.

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. One signature in the upper-middle section is clearly legible and includes the name 'Arantxa' and the acronym 'DGT' written in a separate line. The other signatures are more stylized and difficult to decipher.